Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

INFORME Nº 25/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL 2020/2021" – ID N° 384570

A. ANTECEDENTES

- El Memorando CEMIT N° 228/2020 de fecha 04 de agosto de 2020, por el cual el Lic. Q.I. GUSTAVO RENÉ BROZÓN BENÍTEZ, Director Interino del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, solicita el inicio de las gestiones pertinentes al proceso de llamado para la adquisición de gases para los laboratorios del CEMIT dependiente del Rectorado de la UNA;
- El Memorando DC N° 424/2020 de fecha 04 de agosto de 2020, en el cual el Director de Contratación del Rectorado solicita autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas para dar inicio a los tramites de un nuevo llamado, conforme al Memorando CEMIT N° 228/2020;
- La Nota DGAyF N° 225/2020, de fecha 07 de agosto de 2020, por la cual la Dirección de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones la creación del PAC para la Adquisición de Gases para laboratorio del CEMIT;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 384.570 para la Adquisición de Gases para laboratorio del CEMIT, dependiente del Rectorado de la UNA;
- La Resolución N° 901/2020 de fecha 17 de agosto de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO DEL CEMIT, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021";
- Los correo electrónicos remitidos a proveedores para solicitar estimación de precios, para la Adquisición de Gases para laboratorio del CEMIT, dependiente del Rectorado de la UNA, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020: Alberto cabral@praxair.com; oxiparaguayasa@gmail.com;
- El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 08/2020, de fecha 17 de agosto de 20200, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;
- La Nota DC N° 162/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, mediante la cual remite el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2020 y solicita tenga bien incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según expediente de la DNCP N° 310675;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1346/2020, para la Adquisición de Gases para laboratorio del CEMIT, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Plurianual 2020/2021;
- Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes de fecha 01 de setiembre de 2020: **OXIPAR S.A., GAS METAL S.R.L., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.;**
- El sobre de oferta presentada por la empresa para el llamado de referencia:

PROVEEDOR	Expediente N°	Hora tope de entrega: 9:30
INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L.	1.461	08:50

Econ. Emerson Moises Aguilera Ayala
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Dra. Armada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

- El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL 2020/2021" – ID N° 384570**
-

RUC	PROVEEDOR	Monto de la oferta Gs.
800038118-1	INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L.	258.922.000.-

- El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- La Resolución DNCP N° 411/2018, "Por el cual se Establecen directrices relativas a la estimación de costos;
- La Ley 1626/2000 de la Función Pública;
- La Resolución N° 1063/2020de fecha 14 de setiembre de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO DEL CEMIT, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021";
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003. De Contrataciones Publicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la evaluación y comparación de ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO DEL CEMIT, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021 – ID N° 384.570", designados por Resolución N° Resolución N° 1063/2020de fecha 14 de setiembre de 2020, en la oficina de la Dirección de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, el Coordinador Econ. **EMERSON AGUILAR ORTIZ**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y como miembros la C.P. **NANCY ELENA MOREL ALARCON**, Directora de la Dirección de Administración del Personal Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**, Directora de la Dirección de Contabilidad y Lic. Q.I. **GUSTAVO RENÉ BROZÓN BENÍTEZ**, Director Interino del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas.

Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentado por la firma oferente en el marco de las disposiciones legales; se verifican si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y que se menciona:**

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizadc:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:

- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO DEL CEMIT, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021 – ID N° 384.570,** de fecha 05 de agosto de 2020, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas, se detallan:

DOCUMENTOS	INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
MONTO DE LA OFERTA GS.	258.922.000.-
FORMULARIO DE OFERTAS	PRESENTA
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS	N/A
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICA	PRESENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE	PRESENTA
FOTOCOPIA DEL C:I: DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	PRESENTA
Constancia SIPE N°	1609638

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Empresa	INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L
1. **Formulario de Oferta (*)** El Formulario de oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado	**Cumple**, presenta Formulario de Oferta y Lista de precio. **Folio 1 al 3.**
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**Cumple,** presenta póliza de La Consolidada S.A. de Seguros N° 07.1508.049123/000 por Gs. 13.000.000, Vigencia 130 días, desde el 11/09/2020 Hasta 19/1/2021, **Folio 4 al 7.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A, única oferta

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.I. [illegible] Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Eliseo Rodríguez Díaz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

	Empresa	INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L
5.	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)**	**Cumple**, presenta Nota y A.I. N° 564, Acción de Inconstitucionalidad, **Folio N° 21 al 22**
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8 y 10**
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**
8.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**
9.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**

8.	**Documentos legales.**	INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L
b.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídica**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**
c)	Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**

Los documentos indicados con asterisco **(*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco **(**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

El comité de evaluación constata que todos los documentos de carácter sustancial fueron adjuntados con la oferta y vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas - **CUMPLE**

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total - Oferta Gs.	Diferencia	Ajuste por Corrección Aritmética
1	Gas acetileno	**Gas acetileno ultrapuro x kg.** Súper Seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizado. Presentación de entrega: cilindro de acero como mínimo de 7 Kg.	Unidad	kilos	70	585.000	40.950.000	0	40.950.000

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Moret Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emanson Moises Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total - Oferta Gs.	Diferencia	Ajuste por Corrección Aritmética
2	Gas Argón Analítico	**Gas Argón Analítico,** ultrapuro x m3. Súper seco, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilidro de acero como mínimo de 10m3	Unidad	metros cúbicos	40	560.000	22.400.000	0	22.400.000
3	Gas helio "U" grado analítico p/GC	**Gas Helio "U" grado analítico p/GC.** Como Gas Helio ultrapuro 99,999% x m3. Súper seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo 8,5 m3.	Unidad	metros cúbicos	85	560.000	47.600.000	0	47.600.000
4	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	**Gas Hidrogeno grado cromatografico 5.0 x m3.** Súper seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como de 7,2 m3	Unidad	metros cúbicos	36	450.000	16.200.000	0	16.200.000
5	Gas Nitrógeno	**Gas nitrógeno gas 99,9% x m3.** Súper seco, en balones para uso analítico. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 7m3. CNEA	Unidad	metros cúbicos	728	59.000	42.952.000	0	42.952.000
6	Nitrógeno Analítico	**Nitrógeno Analítico: Gas nitrógeno gas ultra puro 99,999% x m3**, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero de 9 m3 como mínimo.	Unidad	metros cúbicos	72	460.000	33.120.000	0	33.120.000
7	Nitrógeno liquido	**Nitrógeno Liquido x L.** Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: cilindro de acero como mínimo de 10 Lt.	Unidad	litros	50	25.000	1.250.000	0	1.250.000

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emilio Ríos Quiñar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total - Oferta Gs.	Diferencia	Ajuste por Corrección Aritmética
8	Óxido nitroso	**Oxido Nitroso: Gas óxido nitroso x kg.**, en balones para uso en equipo análisis por absorción atómica a llama. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados .Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 33 kg.	Unidad	kilos	99	550.000	54.450.000	0	54.450.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO							258.922.000	0	258.922.000

4) SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L, CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública los datos de los representantes, socios y apoderados de la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L** y no encontramos datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**COMENTARIO**
JOAO CARLOS CARDOSO DO ROSARIO	8.486.610	**Gerente**	**Constancia N° 521623** – No tiene vinculo con la Función Pública y no tiene relación de parentesco como funcionario del Rectorado UNA.
ANA MARÍA GONZÁLEZ ZANNIR	783.334	**Gerente**	**Constancia N° 521639** – No tiene vínculo con la Función Pública y no tiene relación de parentesco como funcionario del Rectorado UNA.
MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA	797.411	**Representante**	**Constancia N° 521640** – No tiene vínculo con la Función Pública y no tiene relación de parentesco como funcionario del Rectorado UNA.
VIVIANA MARIA GRISELDA VILLASBOA BONZI	1372.123	**Representante**	**Constancia N° 521643** – No tiene vínculo con la Función Pública y no tiene relación de parentesco como funcionario del Rectorado UNA.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Dure Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Lic. Eduardo Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos requeridos	INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L
a) Para Contribuyentes del IRACIS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados 2016, 2017, y 2018).	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**
b) Para contribuyentes del IRPC Formulario 106 de los años 2016, 2017, 2018 – Para contribuyentes de Renta Personal: Formulario 104, de los años: 2016, 2017, 2018	N/A
c) Para contribuyentes del IVA General: Formulario 120 de los últimos 6 meses.	N/A

INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	184.983.049.947	209.689.929.716	81.170.043.123	475.843.022.786	158.614.340.929	
	Pasivo Corriente	17.465.186.105	13.625.675.957	11.642.134.425	42.732.996.487	14.244.332.162	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					11,14	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	17.465.186.105	13.625.675.957	11.642.134.425	42.732.996.487	14.244.332.162	
	Activo Total	217.526.683.732	238.939.217.423	108.502.749.310	564.968.650.465	188.322.883.488	
	Pasivo Total / Activo Total					0,08	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	31.748.000.000	23.797.962.915	16.927.116.155	72.473.079.070	24.157.693.023	
	Capital	31.746.000.000	31.748.000.000	3.174.800.000	66.668.800.000	22.222.933.333	
	Utilidad Neta / Capital					1,34	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera: Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	**11,14 - CUMPLE**
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	**0,08 - CUMPLE**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	**1,34 - CUMPLE**

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contrataciones - UNA

C.P. Nancy Elizabeth Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista. **(No Aplica) única oferta**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para oferta por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La contratación es por: total de la oferta

Se obtiene el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte del presente informe con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con el Articulo 67 del Decreto Reglamentario 2992/19.

CUADRO COMPARATIVO POR EL TOTAL:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	PRECIO REFERENCIAL					INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L				
			Presenta - ción	U.M.	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Monto total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Monto Total Ofertado Gs.	%Var
1	**Gas acetileno**	**Gas acetileno ultrapuro x kg.** Súper Seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizado. Presentación de entrega: cilindro de acero como mínimo de 7 Kg.	**Unidad**	**kilos**	70	583.550	40.848.500	white Martins	Brasil	585.000	40.950.000	0,25%
2	**Gas Argon Analítico**	**Gas Argón Analítico,** ultrapuro x m3. Super seco, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilidro de acero como mínimo de 10m3	**Unidad**	**metros cúbicos**	40	456.280	18.251.200	white Martins	Brasil	560.000	22.400.000	22,73%
3	**Gas helio "U" grado analítico p/GC**	**Gas Helio "U" grado analítico p/GC.** Como Gas Helio ultra puro 99,999% x m3. Súper seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo 8,5 m3.	**Unidad**	**metros cúbicos**	85	585.200	49.742.000	white Martins	Brasil	560.000	47.600.000	-4,31%

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Liana Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	PRECIO REFERENCIAL					INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L				
			Presenta - ción	U.M.	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Monto total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Monto Total Ofertado Gs.	%Var
4	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	**Gas Hidrogeno grado cromatografico 5.0 x m3**. Súper seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como de 7,2 m3	Unidad	metros cúbicos	36	440.000	15.840.000	white Martins	Brasil	450.000	16.200.000	2,27%
5	Gas Nitrógeno	**Gas nitrógeno gas 99,9% x m3.** Super seco, en balones para uso analítico. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 7m3. CNEA	Unidad	metros cúbicos	728	57.530	41.881.840	Inpagas	Nacional	59.000	42.952.000	2,56%
6	Nitrógeno Analítico	**Nitrógeno Analítico: Gas nitrógeno gas ultra puro 99,999% x m3**, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero de 9 m3 como mínimo.	Unidad	metros cúbicos	72	457.270	32.923.440	white Martins	Brasil	460.000	33.120.000	0,60%
7	Nitrógeno liquido	**Nitrógeno Liquido x L**. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: cilindro de acero como mínimo de 10 Lt.	Unidad	litros	50	22.110	1.105.500	Inpagas	Nacional	25.000	1.250.000	13, %
8	Óxido nitroso	**Óxido Nitroso: Gas óxido nitroso x kg.**, en balones para uso en equipo análisis por absorción atomica a llama. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados.Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 33 kg.	Unidad	kilos	99	539.440	53.404.560	white Martins	Brasil	550.000	54.450.000	1,96%
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO - REFERENCIAL							**253.997.040**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**			**258.922.000**	**1,94%**

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección General - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L**, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requerida en el PBC, por ser la única oferta y porque el precio se ajusta conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020".

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de gases a otras instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años años. *Años 2017; 2018; 2019*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITOS	INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2017, 2018 Y 2019)	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**
2. Copia de contratos de los años 2017, 2018 Y 2019	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1609638, Activo, **Folio 8**
3. Declaración Jurada donde manifieste su capacidad para cumplir en cantidad, tiempo y forma	**Cumple,** presenta Declaración Jurada, en donde manifiestan poseer la capacidad de cumplir en cantidad, tiempo y forma. **Folio 23**

CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
- ***Capacidad del personal:***
- ***Infraestructura:*** *y equipamiento necesario para cumplir con el contrato.*
- *Certificaciones:*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS	INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L
a) Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	**Cumple**, presenta Declaración Jurada en donde manifiestan que poseen la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recurso humanos disponibles, etc.) para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según las especificaciones técnica, **Folio 24**

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		
1	Capacidad Legal	Cumple
2	Análisis de los precios ofertados	Cumple
3	Especificaciones técnicas	Cumple
4	Capacidad financiera	Cumple
5	Experiencia requerida	Cumple
6	Capacidad Técnica	Cumple

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección General de Asesoría Jurídica - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alum...
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO DEL CEMIT, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021 – ID N° 384.570**; de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente Empresa:

- **"INDUSTRIA PARAGUAYA SE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L."**, por un monto total de **Gs. 258.922.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones novecientos veinte y dos mil)** IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; por se la única oferta y el precio se ajusta conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020"

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:30 Hs. del día 15 de setiembre del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. **EMERSON AGUILAR ORTIZ**
Director de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Coordinador del Comité

C.P. **NANCY ELENA MOREL ALARCON**
Directora de la Dirección de Administración del Personal
Miembro del Comité

Lic. Q.I. **GUSTAVO RENÉ BROZÓN BENÍTEZ**
Director Interino del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas Miembro del Comité
Miembro del Comité

Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**
Directora de Contabilidad
Miembro del Comité